



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 JUL. 2022

REF: EJECUTIVO RAD. No. 1100140030-05-2021-00878-00

DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO
FIDUOCCIDENTE INSEER 2018

DEMANDADO: ELIECER PERAZA DIAZ.

En atención al informe secretarial que antecede, téngase por notificado al ejecutado **Eliecer Peraza Díaz**, quien se notificó del inicio de la presente acción conforme lo dispuesto en los artículos 291 y 292 C.G. del P. (consecutivos 26 a 27 del plenario digital).

Por secretaría, contabilícese el término con que cuenta el demandado para proponer excepciones, lo anterior, como quiera que al momento de enviarse el trámite de notificación por aviso el dos (2) de mayo de 2022, esto es cuando el proceso se encontraba al despacho desde veintinueve (29) de abril del año en curso y no corrieron términos, inciso 4º del artículo 118 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 63
del 27 JUL. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria